

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que la Iglesia Católica beatificó en solemne ceremonia presidida por su santidad Juan Pablo II a nuestra virtuosa compatriota, la venerable **NARCISA DE JESUS MARTILLO**, natural del cantón Nobol de la provincia del Guayas;
- Que la beatificación de la denominada Violeta de Nobol, que tuvo lugar el 25 de octubre de 1992, es un paso más en la virtuosa y heroica profesión de fe que fue su vida, la que culminará sin duda en los altares como la segunda Santa de nuestra Patria;
- Que su vida, sus hechos y virtudes son ejemplos inspiradores para nuestra juventud, de manera muy especial para la de nuestros campos;
- Que muchos grandes ecuatorianos, entre ellos ex-Presidentes de la República, se honran en descender de tronco familiar común con nuestra Narcisita;
- Que es deber de los poderes del Estado exaltar a los ecuatorianos distinguidos ya sea por sus virtudes, talento u obras; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Congratular al pueblo de Nobol en la persona de sus autoridades civil y eclesiástica.

Poner de ejemplo a la juventud ecuatoriana a esta Beata nuestra.

Declarar el año de 1994 como año de **NARCISA DE JESUS** por cumplirse el 8 de diciembre los 125 años de su muerte.

Comisionar al legislador doctor Carlos Julio Arosemena Monroy para que en nombre del Congreso Nacional del Ecuador entregue el presente Acuerdo en manos del Teniente Político de Nobol, señor Pedro García Briones y del sacerdote párroco, Monseñor Plácido Muñoz.

Dado en Quito, a los veinte y siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional

Abg. Abdón Monroy Palau
Secretario del Congreso Nacional